

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº **441**

PERIODO LEGISLATIVO **2017**

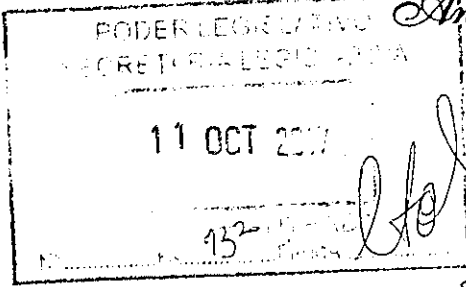
EXTRACTO: PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA
Nº 1047/17 PARA SU RATIFICACIÓN

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo



USHUAIA, 10 OCT 2017

VISTO la Resolución de Presidencia N° 1043/17 de fecha 10 de Octubre de 2017;

Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma se fija la próxima Sesión Ordinaria para el día viernes 27 de Octubre del corriente año, a las 10:00 horas, a realizarse en el recinto de Sesiones sito en la intersección de las calles Yaganes y Héroes de Malvinas de nuestra ciudad.

Qué asimismo, se establece como cierre de Asuntos el día 23 de Octubre de 2017 a las 13:00 horas y Reunión de Labor Parlamentaria el día 25 de Octubre de 2017 a las 18:00 horas, en la sala de reuniones de Presidencia.

Que se ha detectado un error involuntario en el segundo considerando, por lo que corresponde subsanar el mismo y que quedará redactado de la siguiente manera: "Que asimismo, es concerniente establecer el Cierre de Asuntos el día lunes 23 de Octubre de 2017 a las 13:00 horas y reunión de Labor Parlamentaria el día miércoles 25 de Octubre del corriente año a las 18:00 horas, en la sala de reuniones de la Presidencia".

Que la presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR el segundo considerando de la Resolución de Presidencia N° 1043/17, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Que asimismo, es concerniente establecer el Cierre de Asuntos el día lunes 23 de Octubre de 2017 a las 13:00 horas y reunión de Labor Parlamentaria el día miércoles 25 de Octubre del corriente año a las 18:00 horas, en la sala de reuniones de la Presidencia".

ARTÍCULO 2°.- La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a los señores Legisladores, Secretaría Legislativa y Administrativa y áreas de Presidencia. Cumplido, archivar.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1047/17 -

Patricio LOCKLEY DOWLING
a/c Departamento
Coordinación Administrativa
Dirección Despacho Presidencia

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"